

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO S.L.P.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO



VILLA HIDALGO
2021-2024

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN REGULATORIA
OP/2023-LC058

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE

NOMBRE: ██████████
DOMICILIO: ██████████, SAN LUIS POTOSÍ.
TELEFONO: ██████████

DATOS DE LA OBRA

UBICACIÓN DE LA OBRA: ██████████ VILLA HIDALGO, S.L.P.
SUPERFICIE DE TERRENO ██████████ M2
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: M2
TIPO DE USO DE SUELO: HABITACIONAL
CLAVE CATASTRAL: ██████████
ESCRITURA O FOLIO NO.:
ESCRITURA O FOLIO NO.:

DATOS DE LA LICENCIA:

VIGENCIA: 14 DE SEPTIEMBRE 2024
TIPO DE LICENCIA: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (REGULATORIA)
FECHA DE EMISIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE 2023

Se emite la presente licencia con fundamento en la sección quinta, artículo 22° inciso A), fracción 1) correspondiente a Servicios de planeación de la ley de ingresos ejercicio 2023 del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.; así como de conformidad con la fracción XXXIV del artículo 70 capítulo I del Título Quinto de la ley orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí.

La licencia de construcción se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de emisión, transcurridos los cuales el interesado deberá de solicitar la renovación de la misma y cubrir los derechos respectivos si así se considera. En el caso de licencias regulatorias, las mismas no tienen vigencia y solo amparan una obra concluida.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento de construcción y/o a la demás normatividad aplicable será motivo para dejar sin efecto la presente licencia, mediante el procedimiento marcado por la ley de desarrollo urbano del estado de San Luis Potosí.

Una vez terminada la construcción, el propietario, director responsable de obra, o representante legal deberá dar aviso por escrito a la dirección de obras públicas y solicitar el acta de terminación de obra.

E.A.O. RICARDO MORATILLA VILLEGAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO S.L.P.